



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

28 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **ETELVINA AREVALO SALGADO**, RUT. N° 8.672.885-0, con domicilio particular en calle Chacabuco N° 020 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 26 de Enero de 2.015.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 26 de Enero de 2.015.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.015**, la Patente Comercial que figura a nombre de doña **ETELVINA AREVALO SALGADO, R.U.T. n° 8.672.885-0.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/VHC/fcl.

DISTRIBUCION:

- **Etelvina Arevalo Salgado.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

rentas@angol.cl / Fono 65-7083